

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 JUL 2019

**VISTO** el Decreto Provincial N° 1955/19, notificado el día 03 de Julio del corriente año, a las 11.25 horas; Y

**CONSIDERANDO** que comunica el traslado de la Sra. Gobernadora de la Provincia, Dra. Rosana Andrea BERTONE, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día dos (02) de julio del corriente año, por razones inherentes a sus funciones.

Que conforme a lo establecido en la Constitución de la Provincia, corresponde que el Sr. Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo, Dn. Juan Carlos ARCANDO, quede a cargo del Poder Ejecutivo.

Que, asimismo la Vicepresidente 1° de la Cámara, Legisladora Myriam MARTINEZ, se encuentra fuera del ámbito de la Provincia.

Que por tal motivo, quien suscribe queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a partir del día de la fecha.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** A partir del día de la fecha, la suscripta Leg. Liliana MARTINEZ ALLENDE, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1221/19**

  
**Liliana MARTINEZ ALLENDE**  
Vicepresidente 2°  
PODER LEGISLATIVO